



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



MONTE
DE
PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Dirección Administrativa
Oficio No.: MPEO/DG/DA/UTE/O/PP-017/06/2025

Asunto: Registro al Padrón de Proveedores del
Monte de Piedad del estado de Oaxaca
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de junio de 2025

C. GABRIELA MERINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE COMERCIALIZADORA LAGIMAR S.A. DE C.V.
CALLE: MORELOS S/N
COL. CENTRO, SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OAXACA, C.P. 71550
RFC: CLA130426AF4
PRESENTE

En referencia y atención a su solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y documentos que la acompañan, recibida en la Unidad Técnica el 26 de junio de 2025, una vez revisada y analizada, se informa que se procedió al registro ante el Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de la persona moral "COMERCIALIZADORA LAGIMAR S.A. DE C.V.", cuyo giro comercial se establece de manera enunciativa mas no limitativa como a continuación se describe "**COMERCIO AL POR MAYOR DE JUGUETES, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMERCIO AL POR MENOR DE BLANCOS, ENTRE OTROS**", y demás actividades comerciales, profesionales, mercantiles o de negocios de conformidad con sus actividades económicas y su objeto social registrado y autorizado con cédula de inscripción PP-017/2025 que lo acredita como Proveedor del Monte de Piedad, cuya vigencia será del **26 de junio de 2025 al 26 de junio de 2026**, dejando constancia de ello en el expediente respectivo.

Así mismo, se informa que para renovar este registro, deberá presentar su solicitud dentro de los siete días hábiles previo a su vencimiento, en caso de omitir esta solicitud, se cancelará el registro a su vencimiento, sin perjuicio de lo anterior, podrá formular una nueva solicitud de inscripción, es importante resaltar que en cualquier tiempo siempre que se encuentre vigente su registro, deberá comunicar a la Unidad Técnica de este organismo, las modificaciones legales, de capacidad técnica, económica o productiva y aquellas que puedan implicar un cambio en su giro.

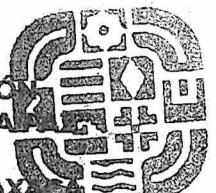
Por último, se exhorta a que en todos los trámites, procedimientos y contratos que celebre con la Dependencia o Entidades del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, se abstenga de adoptar conductas que vayan en contravención de la normativa aplicable. Lo anterior con fundamentos en los artículos 3, 5 fracción XXIX, 11, 12, 16, 17, 35, 36 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Receber original
27 de Junio de 2025

10:17 hrs

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA LEY DEL MONTE"
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DEL
MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA



UNIDAD TÉCNICA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

2022 - 2028



Comercializadora
Lagimar ...
RFC: CLA130426AF4

C.c.p.

- Expediente Minutario.
- RGB/VEGB

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca. C.P. 68000

ecnica@montedepiedad.gob.mx

51) 501 6267 ext. 125